

SELLO 4º
40 M^{rs}



AÑO DE
1857.

Habilitado para la Constitución. 21 de Agosto de 1856

esta villa a fin de informe ala corporacion.
sobre los resultados de la comision p.^a quele
autorizo en el Cabildo de veinte y seis el
pasado mes y p.^a habiendo transcurrido ya
siete dias y habiendose regresado al Pueblo
probablemente la habra evacuado. Asi lo
acordaron los S.^s de Ayuntamiento firmando
el presente y firmes Lindero & que certifico

Estuery

Vientey

P. A. D. A.

Josual Manoy
& Capitan

Nota. y se ha dirigido el oficio prevenido en el ac.^o an
terior al S.^o Sub. Gup.^o de milia r. de la Prov.^o
y como al Com.^{te} del Reg.^o de fab.^o de esta Villa
Yela fha ut supra. Certifico

